

VISTO:

La solicitud presentada por el Club Atlético Acción Juvenil de donación de un lote de 12 metros de frente sobre calle Francisco Maino, y,

CONSIDERANDO:

Que el Club Acción Juvenil ha utilizado esta calle desde hace aproximadamente 30 años,

Que la mencionada arteria nunca fue habilitada ni usada como calle,

Que dicho terreno se encuentra integrado al Club con construcciones realizadas como el Polígono de Tiro, Canchas de Fútbol, Padel y Voley,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERA DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N^a 1767/08

Art. 1^a. - AUTORIZASE al DEM a desafectar del Dominio Público de la Municipalidad de General Deheza, el terreno que figura en la Plancheta Catastral – Plano N^a J-294, C1-S2-M1, como camino sin nombre,

Art. 2^a. - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a donar al Club Atlético Acción Juvenil Tiro y Gimnasia el lote de terreno de 12 metros de frente por 170 metros de fondo aproximadamente, mencionado en el articulo anterior.

Art. 3^a. - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para transferir el dominio del inmueble al Club Acción Juvenil.

Art. 4^a. - Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 30 dias del mes de Octubre de 2008.



Club Atlético Acción Juvenil Tiro y Gimnasia

• INSTITUCIÓN CIVIL •

Fundado el 1º de Abril de 1956 · Personería Jurídica Dec. N° 6083 - Serie A/1959

17/07/08 30/08

General deheza, Octubre 2008

Al
Sr. Presidente del
Consejo Deliberante de la
MUNICIPALIDAD DE GENERAL
Dn. Miguel Ferrero
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Nuestro Club está trabajando, entre otras cosas, para regularizar y ordenar catastralmente los terrenos que conforman actualmente el predio.

Entre los terrenos, existe un lote de 12m de frente sobre calle F. Maino, por 170m aproximadamente de fondo, que figura en la Plancheta Catastral - Plano N° J-294, C1 - S2 - M1, como espacio Público, entendemos destinado a la apertura de una calle que nunca existió.

La realidad es que hace más de 30 años que dicho terreno se encuentra incorporado al Club, con construcciones realizadas como el Polígono de Tiro, Cancha de Baby Fútbol, Canchas de Padle y de Voley.

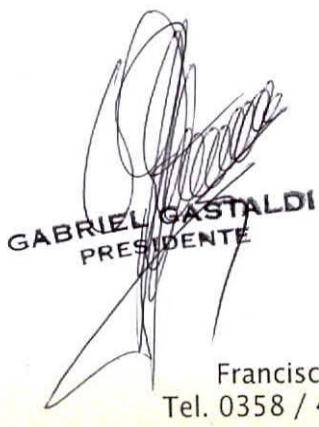
Este tema siempre se trató con la Municipalidad a lo largo de los años, contando con la anuencia de cada Intendente, pero nunca se formalizó la situación.

Es por ello que les solicitamos tengan a bien autorizar la desafectación del Dominio Público de dicho terreno y se transfiera a nombre del Club para poder hacer la escritura.

Haciéndonos eco del dicho de que "las Instituciones quedan y las personas estamos de paso", pretendemos sanear estos temas para no dejarlos en el tiempo y que en algún momento surjan como problemas, seguramente para otros.

Agradecemos desde ya su deferencia, quedamos a la espera de un pronta respuesta y aprovechamos para reconocer una vez más, el apoyo incondicional con el que contamos de parte del Municipio.

Sin otro motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.


GABRIEL GASTALDI
PRESIDENTE


TOFFOLO SILVIA
SECRETARIA



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 75/08 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1767/08 sobre la desafectación y donación de calle al Club Acción Juvenil, con fecha 30 de Octubre de 2008,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1º.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1767/08 sobre la desafectación y donación de calle al Club Acción Juvenil, con fecha 30 de Octubre de 2008.

ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 29 de Diciembre de 2008.

